I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 03 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/700/2009; el Decreto Exento Nº 202/086/2009, el Ofc.Ord. 500/068/2009 de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.667/2007; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0086/2009, se autorizaron los fondos fijos a rendir para operaciones menores destinadas a las unidades municipales..

Que, la cuentadante de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, según decreto señalado anteriormente es doña Jeannette Alvarado Vergara.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto Nº 1 del Decreto Exento Nº 202/086/2009, en el sentido de señalar que la nueva cuentadante de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario es su Directora doña Debora Vidal Rojas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el Decreto original y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*ypz
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesada
Secplan